Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 140/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos vinculados la atención de padecimientos de salud mental de los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad, y los suicidios ocurridos en la fuerza:

1. Informe cuántos suicidios han ocurrido entre agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad durante los años 2024 y 2025. Especifique la edad, género y escalafón en la fuerza.
2. Informe si existe un equipo de salud mental dentro de la Policía de la Ciudad. Especifique cuántas personas trabajan en el mismo, qué disciplinas lo conforman y cuáles son los protocolos de abordaje y atención que utilizan. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.
3. En caso de que exista un equipo de salud mental, informe cuáles son los mecanismos de acceso para los miembros de la Policía de la Ciudad y sus aspirantes. Indique cuántos miembros ha atendido el equipo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
4. Informe cuántos agentes de la Policía de la Ciudad han solicitado licencia psicológica y/o psiquiátrica durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Aclare cuántas fueron concedidas, cuántas fueron rechazadas y cuántas se encuentran vigentes. Desagregue la información por edad, género y escalafón en la fuerza.
5. Informe qué mecanismos de acompañamiento se implementan para los miembros de la fuerza a los que se les otorga la licencia psicológica y/o psiquiátrica.
6. Indique y describa qué políticas públicas se han desarrollado para prevenir y atender los padecimientos de salud mental entre miembros y aspirantes de la Policía de la Ciudad, específicamente si se realizan acciones de abordaje preventivo del suicidio.
7. Informe si existen políticas y/o protocolos de prevención, detección y abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y/o alcohol. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.
8. Informe si existen dispositivos de acompañamiento para padecimientos de salud mental en el Instituto Superior de Seguridad Pública. En caso afirmativo, indique cuántas personas se desempeñan en dichos dispositivos, de qué disciplinas provienen y a cuántas personas asistieron en los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
9. Indique si en la currícula del Instituto Superior de Seguridad Pública hay contenidos vinculados a la salud mental y los consumos problemáticos. En caso afirmativo, adjunte el material correspondiente.
10. Informe la cobertura para padecimientos de salud mental con la que cuentan los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad, si la misma se ha visto modificada recientemente y si se están realizando gestiones para ampliar la misma.
11. Informe el presupuesto asignado exclusivamente a la atención de la salud mental de los agentes y/o de los aspirantes de la Policía de la Ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:06
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25531605-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 140-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:24:26 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:24:27 -03:00

Expte. 48-D-26-.

NOTA Nº 310 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 140 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:28/05/2026 17:00:16
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:28/05/2026 16:27:03
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25531926-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 140-2026 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:25:18 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:25:18 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25535976-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25531146-GCABA-DGCCN - Res 140/2026 - Informes vinculados a la atención de padecimientos de salud mental de los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad

---

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **140/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **15/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:34:47 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:34:48 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31372309-GCABA-DGGDCH

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: s/ Pedido de Informe por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EX-2026-25531146- -GCABA-DGCCN

En respuesta a: NO-2026-28171642-GCABA-SSCH

A: Verónica Gonzalez (DGTALMSE), Estefania Rimer (DGTALMSE), Ferrera Leandro (DGTALMSE),

Con Copia A: Natalia Calviño (SSCH), Raul Lopez Presa (SECC), Natalia Carolina Barrionuevo (DGAYCON),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCION GENERAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de dar respuesta a la NO-2026-28159343-GCABA-DGTALMSE, en relación al pedido de informe de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución N° 140/26, obrante en el Orden 2 del EX-2026-25531146- -GCABA-DGCCN, referido a: "*informes vinculados a la atención de padecimientos de salud mental de los agentes y aspirantes de la policía de la ciudad*".

En virtud de lo requerido esta Dirección General, en el marco de su competencia y respecto de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la solicitud hace saber lo siguiente:

1. Informe cuántos suicidios han ocurrido entre agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad durante los años 2024 y 2025. Especifique la edad, género y escalafón en la fuerza.

En relación a los suicidios ocurridos durante estos años en Policía de la Ciudad, la estadística muestra los siguientes datos:

Suicidios PCBA histórico:

Año 2024: 9 personas

Año 2025: 17 personas

Suicidios según franja etaria

Año	Hasta 25	26-30	31-36	37-40	41 o más
2024	1	1	4	0	3
2025	5	2	5	3	2

Suicidios según género

Año	Femenino	Masculino
2024	2	7
2025	7	10

Suicidios según escalafón

Año	Oficial Operativo	Oficial de Supervisión	Personal Civil
2024	8	1	0
2025	14	2	1

2. Informe si existe un equipo de salud mental dentro de la Policía de la Ciudad. Especifique cuántas personas trabajan en el mismo, qué disciplinas lo conforman y cuáles son los protocolos de abordaje y atención que utilizan. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.

El 18 de julio de 2017, bajo resolución 501/MJYSGC/17 se creó el Cuerpo Único de Psicólogos (CUP) el cual tiene como misión la asistencia, acompañamiento y contención del personal de la Policía de la Ciudad, Bomberos de la Ciudad y Cuerpos de Agentes integrantes del Sistema Integral de Seguridad, que prestan funciones en el Ministerio de Justicia y Seguridad, con el fin de prevenir y mejorar su salud psicofísica.

El Cuerpo Único de Psicólogos (CUP) tiene como misión la asistencia, acompañamiento y cuidado del personal con el fin de prevenir y mejorar su salud psicofísica. Esto redunda en beneficios para fortalecer su actuación en las funciones operativas y en el desarrollo de su carrera.

Las tareas desarrolladas por este cuerpo están divididas en cuatro ejes conformando cada uno de ellos, un gabinete específico:

- Emergencias
- Asistencia
- Capacitación
- Evaluación

En cada una de las áreas, el foco es de carácter preventivo, teniendo como objetivo básico fomentar el cuidado de la salud mental, valiéndose de herramientas psicológicas para tal fin. Así mismo se provee de recursos apropiados para la detección temprana de alertas, a fin de optimizar las tareas operativas y que las intervenciones sean lo más eficaces posibles.

La fortaleza del Cuerpo consiste en apoyar al personal para prevenir o minimizar las licencias médicas que interrumpan sus tareas operativas.

El CUP brinda herramientas para el desarrollo e implementación de competencias laborales, útiles y necesarias para el enfrentamiento de los frecuentes incidentes críticos que atraviesa el personal de la fuerza los cuales son inherentes a la tarea.

El trabajo apunta a tomar medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de enfermedades en salud mental y a reducir los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Se trabaja en prevención primaria orientando los esfuerzos en cuidar a las personas sanas evitando que se produzca la enfermedad o trastorno a través de la promoción de la salud.

También se realiza prevención específica con acciones tendientes a evitar una situación determinada como el avance del índice de suicidios, para lo cual se crean programas específicos.

Desde ya, una vez ocurrida la enfermedad o patología psiquiátrica que impide el correcto desarrollo operativo, se llevan a cabo las medidas necesarias para acompañar el proceso de rehabilitación y posterior regreso a las actividades habituales cuando esto es posible. En este caso, acompañando el curso indicado por la Junta Médica.

El Cuerpo Único de Psicólogos trabaja en red y con criterio unificado transversal a cada uno de sus gabinetes y las diferentes temáticas que aborda.

Del mismo modo, fomenta el trabajo en equipo entre las dependencias que, de alguna manera, comparten miradas

de intervención hacia problemáticas específicas como son las diferentes violencias que pueden ocurrir institucionalmente y para lo cual, cada parte hace su aporte de acuerdo a la idoneidad específica.

Especificidad de las áreas:

Gabinete de Emergencias: Asistencia en Primeros Auxilios Psicológicos, con una mirada centrada en el cuidado y la prevención, en situaciones que impliquen incidentes críticos para el personal de la fuerza o ciudadanos que sean asistidos por el 911 o la Guardia Psicológica Institucional.

Cuenta con dos gabinetes que atienden las 24 horas, los 365 días del año.

Guardia psicológica institucional dedicada específicamente para el personal de la fuerza.

Guardia de atención psicológica en emergencias. Ubicada en el mismo edificio del 911 para brindar asistencia al ciudadano.

Gabinete de Asistencia: Asistir al personal de la Fuerza civil y policial de la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos, Agentes de tránsito en materia de orden público y Agentes de Prevención en aquellas problemáticas que interfieren el desarrollo de las competencias requeridas para llevar adelante la operatividad necesaria o el desarrollo de carrera.

Son seguimientos o acompañamientos que no se constituyen en un tratamiento psicológico. En caso de ser necesario se deriva a asistencia por obra social.

Los profesionales del gabinete están divididos en dos grupos según su especificidad: Gabinete de Asistencia Comunal (para todos tipos de casos) y Gabinete de Asistencia Género para todos los casos que sean de la temática de violencia familiar o de género.

Gabinete de capacitaciones: Teniendo en cuenta la misión de prevención del Cuerpo Único de Psicólogos es fundamental brindar recursos al personal los cuales le den la capacidad de sostener las competencias necesarias para sus roles operativos.

Este gabinete detecta necesidades de formación dentro del personal, así como dentro del mismo cuerpo de profesionales, bregando por una actualización constante del mismo.

Tiene como misión ejecutar programas y acciones tendientes a prevenir y mejorar la salud psicofísica del personal brindando herramientas psicológicas que fomenten el cuidado de la salud y la adquisición de habilidades de afrontamiento y desarrollo.

Gabinete de Evaluaciones: Determinar idoneidad y competencias necesarias para puestos de incumbencia civil cuando sean requeridas por la Gerencia de desarrollo de la Dirección General de Capital Humano.

Al cuerpo único de psicólogos tienen acceso a libre demanda todo el personal de la Fuerza por acceso espontáneo, o por solicitud de jefaturas que necesitan asistencia o evaluaciones para el personal.

El Cuerpo Único de Psicólogos (CUP) cuenta con 57 profesionales psicólogos que desarrollan sus tareas en los 4 gabinetes. La disposición horaria de cada gabinete se adapta a los requerimientos operativos, garantizándose la asistencia permanente mediante un sistema de guardias las 24 horas los 365 días del año.

Geográficamente, el CUP cuenta con una sede Central en el barrio de Chacharita y presencia en todas las comunas, facilitando así el acceso del personal en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

3. En caso de que exista un equipo de salud mental, informe cuáles son los mecanismos de acceso para los miembros de la Policía de la Ciudad y sus aspirantes. Indique cuántos miembros ha atendido el equipo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

El personal puede acceder a los servicios del Cuerpo Único de Psicólogos (CUP) mediante las siguientes modalidades:

1. **Demanda espontánea:** Comunicándose con las líneas de atención telefónica o presentándose en la sede de la **Guardia Psicológica Institucional (GPI)**, la cual opera las 24 horas.
2. **Solicitud de jefatura:** Los superiores jerárquicos pueden solicitar asistencia mediante un llamado telefónico o comunicación oficial. Según la normativa vigente, la jefatura debe notificar obligatoriamente al CUP ante emergencias psicológicas o incidentes críticos. En estos casos, la atención puede brindarse en la sede de la GPI o en el lugar donde se encuentre el personal afectado.

Seguimiento y Derivación: Tras la asistencia inicial, el caso se deriva al área de asistencia del CUP para su seguimiento. En situaciones que involucren una licencia médica, se dará intervención simultánea a la **Gerencia Operativa de Medicina Laboral**.

Gestión de Turnos y Emergencias Médicas:

- **Tratamientos:** Se orienta y acompaña al personal en la gestión de turnos psicológicos o psiquiátricos, facilitando el nexo con la obra social.
- **Urgencias médicas:** Si la emergencia requiere atención médica inmediata, se solicita la intervención del SAME o del servicio de psiquiatría de la obra social. El equipo del CUP permanecerá brindando acompañamiento hasta el arribo de los profesionales de salud.

Intervenciones realizadas:

Año 2022	**11933**
Año 2023	**15238**
Año 2024	**11830**
Año 2025	**12852**

4. Informe cuántos agentes de la Policía de la Ciudad han solicitado licencia psicológica y/o psiquiátrica durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Año 2022 del total de las intervenciones anuales, se otorgó licencia a un 1.3 % del total. Hubo 11.933 intervenciones, de las cuales 164 finalizaron en licencia psicológica.

- En el año 2023 con un total de 15.238 resultaron en licencia un 1.6% a través de 246 licencias otorgadas.
- En el año 2024 hubo 11.075 intervenciones de asistencia de las cuales resultaron con licencia 509 personas lo que resulta en un 5% de las intervenciones.
- En el año 2025 hubo 10.774 intervenciones de asistencia de las cuales se otorgaron 637 licencias psicológicas representadas por un 6% del total.

5. Informe qué mecanismos de acompañamiento se implementan para los miembros de la fuerza a los que se les otorga la licencia psicológica y/o psiquiátrica.

En cuanto a los mecanismos de acompañamiento que se implementan para los miembros de la fuerza a los que se les otorga licencia psicológica y/o psiquiátrica se informa que en las licencias que otorga el CUP, se realiza, en primera instancia la derivación inmediata a la Gerencia Operativa de Medicina Laboral quien efectúa el seguimiento administrativo del caso, así como de la auditoría de los tratamientos que devienen de la dolencia. Del mismo modo, se realiza un seguimiento del caso hasta su alta por el CUP monitoreando el avance del tratamiento que haya sido necesario.

6. Indique y describa qué políticas públicas se han desarrollado para prevenir y atender los padecimientos de salud mental entre miembros y aspirantes de la Policía de la Ciudad, específicamente si se realizan acciones de abordaje preventivo del suicidio.

En referencia a políticas públicas, a través del Cuerpo Único de Psicólogos se ha desarrollado el **Programa Acompañar.**

En el mes de septiembre de 2019, entendiendo que tanto la comunicación como el involucramiento de jefes y compañeros resultan claves en la detección temprana de personal con malestar psicológico, se lanzó el Programa Acompañar con el fin de generar un acercamiento proactivo y preventivo de mayor presencia y escala al alcanzado hasta el momento.

El Programa Acompañar tiene 3 objetivos primordiales

- INVOLUCRAR: profundizar el acompañamiento, prevención y cuidado la salud psíquica del personal
- EMPODERAR: acercar herramientas para detección y prevención de malestar psicológico en el personal (como pueden ser los indicadores de trastorno por estrés postraumático)
- PARTICIPAR: promover el acercamiento y diálogo del personal con profesionales de la institución a través de la técnica de círculos de escucha y redes de contención.

Para ello, se delinearon diferentes acciones relacionadas a la capacitación del personal, sensibilización sobre la importancia del bienestar psicológico del personal, difusión de las áreas del CUP y canales de atención.

Desde el inicio del Programa, hasta marzo del año 2020, se realizaron 260 encuentros presenciales con personal de la Policía de la Ciudad, alcanzando con ellos casi la totalidad de las áreas de la fuerza. En estos encuentros se abordó la temática “Prevención de Suicidio”.

También se realizaron 40 Círculos de escucha, que son encuentros de grupos afectados por una situación particular con los profesionales de Salud Mental en el cual se trabajan determinados incidentes críticos ocurridos durante la labor, como ser fallecimientos del personal en y por servicio, suicidios, fallecimientos traumáticos, entre otros.

Además, se hicieron encuentros de relevamientos de necesidades y también capacitaciones internas a los profesionales del CUP.

El resultado de la Aplicación del Programa de manera sostenida se pudo ver reflejado en el aumento de un 30% de las intervenciones con el personal a partir del inicio del mismo, en septiembre de 2019.

Programa Acompañar. Acciones en situación de pandemia

Debido a la situación de aislamiento social indicado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia por Covid 19, intensificaron las acciones de cercanía y contención del personal de la Policía de la Ciudad que como personal esencial mantiene sus funciones y se encuentra expuesto en forma diaria al riesgo de realizar su servicio en forma presencial,

Se destacan 2 iniciativas:

1. Llamados telefónicos proactivos y seguimiento al personal que desde el inicio de la pandemia haya resultado positivo, haya estado internado por sospecha, haya estado aislado preventivamente por contacto estrecho con un positivo o sospechoso, y/o haya vivido una situación traumática asociada a la situación de pandemia y cuarentena.

2. Difusión de herramientas y consejos para el bienestar psicológico del personal a través de canales virtuales como ser; comunicaciones oficiales a todas las dependencias para que luego ellos remitan la información al personal, Orden del Día Institucional, y a través de una nueva sección en la página de comunicación interna de la Policía de la Ciudad denominada “Codo a Codo” donde se publica todo lo relativo al coronavirus y la situación de pandemia.

Luego de atravesar el proceso de pandemia se continúa trabajando con el Programa Acompañar dándole gran importancia a la prevención de suicidios realizando campañas específicas cada año. Como por ejemplo durante el año 2025 se realizaron en los meses de julio y agosto 248 academias en la Superintendencia de Comunal para acercar al personal los servicios del CUP y brindar herramientas de detección temprana y se proyectó para el año 2026 entrevistas como medida de acercamiento a 850 oficiales recién egresados con el fin de detectar necesidades de capacitación, formación, acompañamiento y continuar reduciendo la distancia entre profesionales y personal de la Fuerza dándole preponderancia al carácter preventivo del Cuerpo.

7. Informe si existen políticas y/o protocolos de prevención, detección y abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y/o alcohol. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.

En relación al abordaje del consumo problemático de sustancias, la estrategia se implementa principalmente desde el área de Capacitación del Cuerpo Único de Psicólogos, mediante acciones de prevención y sensibilización, así como desde el área de Asistencia, para acompañar casos en los que ya existe una problemática de consumo.

En los casos en que se detectan consumos problemáticos, también se articula con la obra social del personal para garantizar una evaluación interdisciplinaria y un tratamiento adecuado.

Habiendo dado respuesta a lo solicitado se remite a los fines de su prosecución administrativa.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 14:45:40 -03:00

ANDRES NICOLAS MONSALVO
Director General
D. G. GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 14:45:41 -03:00

LICENCIAS POR SALUD MENTAL

Se detalla a continuación la cantidad de personas que usufructuaron licencias por salud mental en el período 2022-2025:

Año 2022:

Cantidad de personas que usufructuaron licencias psicológicas y/o psiquiátricas: **1.132**

Distribución por género:

GENERO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Mujer	429	38%
Hombre	703	62%

Distribución por grupo etario:

EDAD	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Hasta 25 años	84	7%
26 a 35 años	594	52%
36 a 45 años	358	32%
46 a 55 años	84	7%
56 años o más	12	1%

Distribución por jerarquía:

GRADO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Oficial	540	48%
Oficial Primero	276	24%
Oficial Mayor	130	11%
Inspector	98	9%
Principal	41	4%
Subcomisario	34	3%
Comisario	10	1%
Comisario Inspector	3	0,3%

Año 2023:

Cantidad de personas que usufructuaron licencias psicológicas y/o psiquiátricas: **1.196**

Distribución por género:

GENERO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Mujer	495	41%
Hombre	701	59%

Distribución por grupo etario:

EDAD	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Hasta 25 años	76	6%
26 a 35 años	630	53%
36 a 45 años	368	31%
46 a 55 años	109	9%
56 años o más	13	1%

Distribución por jerarquía:

GRADO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Oficial	622	52%
Oficial Primero	253	21,2%
Oficial Mayor	141	12%
Inspector	88	7%
Principal	43	4%
Subcomisario	33	3%
Comisario	13	1%
Comisario Inspector	2	0,2%
Comisario Mayor	1	0,1%

Año 2024:

Cantidad de personas que usufructuaron licencias psicológicas y/o psiquiátricas: **1.082**

Distribución por género:

GENERO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Mujer	480	44%
Hombre	602	56%

Distribución por grupo etario:

EDAD	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Hasta 25 años	79	7%
26 a 35 años	546	50%
36 a 45 años	351	32%
46 a 55 años	96	9%
56 años o más	10	1%

Distribución por jerarquía:

GRADO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Oficial	527	49%
Oficial Primero	242	22,4%
Oficial Mayor	144	13%
Inspector	86	8%
Principal	33	3%
Subcomisario	26	2%
Comisario	20	2%
Comisario Mayor	3	0,3%
Comisario Inspector	1	0,1%

Año 2025:

Cantidad de personas que usufructuaron licencias psicológicas y/o psiquiátricas: **1.330**

Distribución por género:

GENERO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Mujer	565	42%
Hombre	765	58%

Distribución por grupo etario:

EDAD	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Hasta 25 años	97	7%
26 a 35 años	644	48%
36 a 45 años	455	34%
46 a 55 años	120	9%
56 años o más	14	1%

Distribución por jerarquía:

GRADO	CANTIDAD	% S/TOTAL PERSONAS
Subcomisario	28	2%
Inspector	97	7,3%
Comisario	8	1%
Principal	49	4%
Oficial Mayor	163	12%
Oficial Primero	294	22%
Oficial	691	52%

Año 2026:

Cantidad de personas que usufructuaron licencias psicológicas y/o psiquiátricas: **828**

Distribución por género:

GENERO	CANTIDAD	% S/ TOTAL PERSONAS
MUJER	363	44%
VARON	465	56%

Distribución por grupo etario:

EDAD	CANTIDAD	% S/ TOTAL PERSONAS
HASTA 25 AÑOS	55	7%
26 A 35 AÑOS	395	48%
36 A 45 AÑOS	278	34%
46 A 55 AÑOS	93	11%
56 O MÁS	7	1%

Distribución por jerarquía:

GRADO	CANTIDAD	% S/ TOTAL PERSONAS
Comisario	1	0,1%
Subcomisario	20	2%
Principal	35	4%
Inspector	55	7%
Oficial Mayor	77	9%
Oficial Primero	195	24%
Oficial	445	54%

En relación con el estado de las solicitudes, se informa que la totalidad de las licencias psicológicas y/o psiquiátricas presentadas con la correspondiente documentación médica respaldatoria fueron atendidas y otorgadas conforme a la normativa vigente.

Asimismo, no se registran rechazos de solicitudes que cuenten con la documentación respaldatoria correspondiente.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31377996-GCABA-SSCH

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: s/ Pedido de Informe por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EX-2026-25531146- -GCABA-DGCCN.-

En respuesta a: NO-2026-30678923-GCABA-DGARHC

A: Verónica Gonzalez (DGTALMSE), Estefania Rimer (DGTALMSE), Ferrera Leandro (DGTALMSE),

Con Copia A: Natalia Carolina Barrionuevo (DGAYCON), Raul Lopez Presa (SECC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Nota N° NO-2026-28159343-GCABA-DGTALMSE por la que tramita la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 104. obrante en el Orden 2 del EX-2026-25531146- -GCABA-DGCCN

En atención a ello, se remite lo informado por la Gerencia Operativa Medicina Laboral, mediante Nota NO-2026-30678923-GCABA-DGARHC, para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 15:38:17 -03:00

Natalia Calviño
Subsecretario
SUBSECRETARIA CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 15:38:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31598446-GCABA-DGPCP

Buenos Aires, Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: Rta:Pedido de Informe por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EX-2026-25531146-GCABA-DGCCN

En respuesta a: NO-2026-30925261-GCABA-DGTALMSE

A: Verónica Gonzalez (DGTALMSE),

Con Copia A: Estefania Rimer (DGTALMSE), Claudio Alberto Panichelli (SSGA), Natalia Carolina Barrionuevo (DGAYCON), Ferrera Leandro (DGTALMSE),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación con la nota de referencia, mediante la cual se solicita a esta Dirección brindar respuesta al pedido de informe de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución N° 140/26, respecto al siguiente punto:

"11. Informe el presupuesto asignado exclusivamente a la atención de la salud mental de los agentes y/o de los aspirantes de la Policía de la Ciudad".

En relación a ello, y en el marco de las competencias de esta Dirección General de Presupuesto, Contable y Patrimonio, se informa lo siguiente:

- **Ejercicio 2025:** En el marco del convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA), se devengó en concepto de evaluaciones psicológicas para un total de 5.574 agentes del personal policial la suma de $345.588.000.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL).

- **Ejercicio 2026 (En ejecución):** En lo referente al personal perteneciente al Cuerpo de Psicólogos de la Policía de la Ciudad, constituido actualmente por 72 profesionales y colaboradores, el pago de sus honorarios representa una erogación mensual de $229.045.650,55 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 55/100).

En ese marco, se elevan las presentes actuaciones a los fines de su prosecución.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 16:53:59 -03:00

Luciano Lazzarini
Director General
D. G. PRESUPUESTO, CONTABLE Y PATRIMONIO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 16:54:00 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31381589-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: Pedido de Información de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Resolución n° 140/2026

En respuesta a: NO-2026-28159343-GCABA-DGTALMSE

A: Natalia Calviño (SSCH), JAVIER MARTIN LOPEZ ZAVALETA (ISSP), Ferrera Leandro (DGTALMSE),

Con Copia A: Maximiliano Hernan (SECSEG), Nicolas Barboza (SECSEG), Alejandra Adorno (SAISSP), Raul Lopez Presa (SECC), Natalia Carolina Barrionuevo (DGAYCON), Estefania Rimer (DGTALMSE),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Responsable del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Superior de Seguridad Publica que tiene a su cargo el Gabinete de Orientación, Apoyo Psicológico y Psicopedagógico (GOAP), en respuesta a la NO-2026-28159343-GCABA-DGTALMSE, mediante la cual se pone en conocimiento de este Instituto del pedido de informe formulado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cursado a través de la Resolución N° 140/2026 (INLEG-2026-25531605-GCABA-DGCCN), solicitando a esta instancia expedirse respecto del citado requerimiento, el cual guarda estrecha relación con la atención de padecimiento de salud mental de los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad y los suicidios ocurridos en la fuerza.

Con carácter previo, corresponde dejar expresamente aclarado que la información suministrada en la presente se circunscribe exclusivamente al ámbito de competencia del Instituto Superior de Seguridad Pública, de conformidad con las funciones que le asigna la Ley N.° 5.688 (texto consolidado según Ley N.° 6.764).

En tal sentido, el Instituto constituye una instancia de apoyo a la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública y es el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en dicho sistema, así como de la producción de conocimientos científicos y técnicos en materia de seguridad.

En ese marco, tiene a su cargo la formación profesional y la capacitación funcional del personal de la Policía de la Ciudad, del Cuerpo de Bomberos y de los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana, así como de la dirección y administración general del sistema policial. Asimismo, se encuentra facultado para capacitar a otros sujetos públicos o privados vinculados

con la seguridad, conforme a los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

En virtud de dichas competencias, la información que este Instituto se encuentra en condiciones de suministrar se limita a los dispositivos, acciones y políticas implementadas respecto de los cadetes y aspirantes que desarrollan su proceso de formación en esta casa de estudios.

En consecuencia, los aspectos vinculados con las políticas de salud mental, los dispositivos de acompañamiento, las licencias psicológicas y/o psiquiátricas, la cobertura asistencial, los protocolos de actuación y demás medidas implementadas respecto del personal que ya integra la Policía de la Ciudad exceden el ámbito competencial de este Instituto, correspondiendo su tratamiento e informe a las áreas específicamente competentes de la Policía de la Ciudad y/o del Ministerio de Seguridad.

Sentado ello, y en lo que respecta a las materias que resultan de competencia de este Instituto Superior de Seguridad Pública, se informa lo siguiente:

Equipo de acompañamiento en salud mental

El Instituto Superior de Seguridad Pública cuenta con un dispositivo institucional específico destinado al acompañamiento, orientación y abordaje de situaciones vinculadas con padecimientos de salud mental de los cadetes y aspirantes que cursan su formación en esta casa de estudios.

A tales fines funciona el Gabinete de Orientación, Apoyo Psicológico y Psicopedagógico (GOAP), integrado por profesionales de las disciplinas de Psicología, Psicopedagogía y Trabajo Social. Dicho gabinete tiene como finalidad la detección temprana, evaluación, orientación, asistencia y seguimiento de los alumnos que requieran acompañamiento por situaciones relacionadas con la salud mental, dificultades en los procesos de aprendizaje o circunstancias que puedan incidir en su desempeño académico y en su adaptación a la vida institucional.

El GOAP desarrolla intervenciones de atención primaria, tanto en modalidad individual como grupal, mediante acciones de orientación educacional y ocupacional, asistencia psicológica, seguimiento psicopedagógico y acompañamiento preventivo, promoviendo el bienestar integral de los alumnos y favoreciendo la continuidad de sus trayectorias formativas.

Cabe señalar que el GOAP no realiza tratamientos psicoterapéuticos. Cuando la situación lo requiere, los profesionales del gabinete orientan y derivan a los alumnos para su atención por profesionales de la Obra Social DoctoRed.

Asimismo, el Gabinete articula sus intervenciones con la Oficina de Coordinación Psicológica, dependiente del Departamento de Selección e Ingresos; el Cuerpo de Cadetes de Policía; la Formación Inicial de Aspirantes a Bomberos; el Servicio Médico de este Instituto; y las áreas académicas, de tutorías y de conducción institucional, con el objeto de garantizar la continuidad del acompañamiento, la adecuada derivación y el abordaje integral de las situaciones detectadas.

En particular, mantiene una estrecha coordinación con el Servicio Médico, interviniendo de manera primaria en aquellos casos en los que dicho servicio solicita su asistencia, a fin de brindar contención y evaluación interdisciplinaria y, de corresponder, definir las acciones de seguimiento o derivación que resulten pertinentes.

De acuerdo con los registros obrantes en el GOAP desde su creación, las principales causas que motivan las intervenciones corresponden a sintomatología ansiosa, estrés, crisis de angustia y situaciones de violencia de pareja o intrafamiliar.

Acciones desarrolladas durante el año 2025

Durante el año 2025 se registraron noventa y cinco (95) derivaciones. En promedio, cada cadete o aspirante derivado fue entrevistado en cinco (5) oportunidades, contemplándose un mínimo de tres (3) entrevistas por cada derivación.

Los motivos de consulta más frecuentes fueron:

- Sintomatología ansiosa, crisis de pánico y estrés.
- Situaciones de violencia de pareja o intrafamiliar y situaciones judiciales.
- Crisis de angustia.

Asimismo, se conformó un grupo de acompañamiento para situaciones de duelo, integrado por cinco (5) cadetes, desarrollándose siete (7) encuentros entre los meses de mayo y diciembre.

En materia de capacitación, se realizaron las siguientes actividades dirigidas al cuerpo de instructores:

- Taller "Manejo de emociones y ansiedad", con la participación de cuarenta (40) instructores.
- Taller "Ansiedad y estrés en las prácticas de tiro", con quince (15) instructores.
- Taller "Primeros Auxilios Psicológicos", con quince (15) instructores.

Acciones desarrolladas durante el año 2026

Hasta el mes de mayo de 2026 se registraron cincuenta y ocho (58) derivaciones, encontrándose en seguimiento ciento cuarenta y un (141) cadetes y aspirantes.

Desde el acompañamiento institucional se desarrollaron tres (3) encuentros del Grupo de Duelo, con intervención de canes de asistencia.

Por último, se realizaron encuentros destinados al cuerpo de instructores sobre la temática "Burnout" con la participación de quince (15) instructores y se desarrolló un taller sobre "Convivencia y prevención del bullying", destinado a cuarenta (40) instructores

Acciones desarrolladas desde el Área Académica

Asimismo, corresponde destacar que, en el marco del convenio de cobertura suscripto con OSPESE, mediante el servicio DoctoRed, el Instituto articula con dicha entidad la realización de actividades de promoción, prevención y sensibilización en materia de salud mental, destinadas a fortalecer herramientas de autocuidado, prevención y detección temprana de situaciones de riesgo durante la formación profesional.

En ese contexto, se desarrollan jornadas y talleres sobre las siguientes temáticas:

- Trauma: conceptos básicos y autocuidado, con especial énfasis en la prevención y el abordaje del estrés postraumático.
- Manejo del estrés en situaciones de emergencia, orientado al desarrollo de estrategias para la toma de decisiones en eventos críticos.
- Salud mental en la formación policial, abordando el estrés académico, los procesos de adaptación y la vida institucional.
- Manejo de emociones y regulación de conductas en contextos de alta exigencia.
- Jornadas de Prevención del Suicidio, diferenciadas según la etapa formativa de los participantes. En el caso de los cadetes, se abordan factores protectores, detección temprana, ansiedad y depresión; mientras que para

los Oficiales se incorporan contenidos vinculados con el ejercicio de la función policial, la disponibilidad del arma reglamentaria y la gestión de situaciones de riesgo.

A su vez, durante el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, correspondiente al Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, se imparten, entre otras, las siguientes asignaturas cuyos contenidos contribuyen al fortalecimiento de competencias vinculadas con la salud mental y el abordaje integral de las personas:

- Psicología General y Criminal, en la que se desarrollan nociones de psicología, comportamiento humano y aspectos vinculados a la conducta individual y social.
- Abordaje y Resolución de Conflictos, orientada al desarrollo de habilidades para la gestión de conflictos, la comunicación efectiva y la resolución pacífica de situaciones complejas.
- Policía de Proximidad, que incorpora herramientas para la interacción con la comunidad, la prevención y el abordaje de situaciones de vulnerabilidad.

Esta formación académica se complementa con talleres, seminarios y actividades extracurriculares orientadas al desarrollo de competencias socioemocionales, el fortalecimiento del autocuidado, el manejo de situaciones de crisis y el abordaje integral de las problemáticas que pueden presentarse durante el ejercicio de la función policial.

Entre dichas actividades se destaca el *"Taller Integral de Salud Mental y Prevención de Adicciones para Cadetes y Aspirantes a Bomberos"*, cuyo objetivo es promover el bienestar integral, prevenir consumos problemáticos y fortalecer las capacidades de autocuidado de los futuros efectivos. Asimismo, procura generar conciencia sobre el impacto que las adicciones y los trastornos de salud mental pueden tener en la toma de decisiones, la empatía, el trabajo en equipo y el desempeño operativo, brindando herramientas para la detección temprana, la prevención y la búsqueda oportuna de asistencia profesional.

Es todo cuanto corresponde informar en el ámbito de competencia de este Instituto Superior de Seguridad Pública.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 15:57:17 -03:00

AGUSTINA GONZÁLEZ ELGOYHEN
Responsable del Departamento de Recursos Humanos
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 15:57:20 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31922425-GCABA-DGTALMSE

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: Pedido de Informe de Legislatura CABA en el marco de la Resolución N° 140/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa Gerencia Operativa Asuntos Legislativos

Por las presentes actuaciones tramita el Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a este Ministerio de Seguridad, aprobado por la Resolución N° 140/26. En virtud de lo solicitado, se remite lo informado por la Direccion General Gestion del Capital Humano, mediante NO-2026-31372309-GCABA-DGGDCH, asi como lo informado por la Subsecretaria Capital Humano mediante NO-2026-31377996-GCABA-SSCH, la Direccion General Administracion de Recursos Humanos y Compesaciones mediante NO-2026-30678923-GCABA-DGARHC y su archivo adjunto, lo remitido por la Direccion General Presupuesto, Contable y Patrimonio mediante NO-2026-31598446-GCABA-DGPCP y lo señalado por el Instituto Superior de Seguridad Publica, mediante NO-2026-31381589-GCABA-ISSP, para su conocimiento, intervención y la prosecución del pertinente trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:30:12 -03:00

Verónica Gonzalez
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MSEGC
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:30:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33404665-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25531146- -GCABA-DGCCN s/ Res 140/2026 - INFORMES VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL DE LOS AGENTES Y ASPIRANTES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-31922425-GCABA-DGTALMSE, se comunica que la Resolución 140/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante NO-2026-31372309-GCABA-DGGDCH, NO-2026-31377996-GCABA-SSCH, NO-2026-30678923-GCABA-DGARHC, NO-2026-31598446-GCABA-DGPCP y NO-2026-31381589-GCABA-ISSP. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:29:53 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:29:53 -03:00